

El virrey, el arzobispo, el intendente y el oidor: El destierro político en la independencia del Perú

SCARLETT O'PHELAN GODOY
Pontificia Universidad Católica del Perú

Resumen

En 1821 San Martín instala en el Perú el Protectorado y se inicia una persecución a los peninsulares que ocupaban puestos claves dentro del gobierno colonial, comenzando por el virrey y el arzobispo. Funcionarios públicos, comerciantes de ultramar y militares también se ven obligados a emigrar con el propósito de regresar a España. La mayoría de ellos regresarán haciendo escala en el puerto de Río de Janeiro, en el imperio del Brasil. El presente estudio analiza el exilio temporal del virrey, el arzobispo, un intendente y un oidor de prestigio, en el puerto fluminense, poniendo énfasis en su situación de emigrados y sus discursos y puntos de vista sobre el proceso de independencia en el Perú de acuerdo a sus declaraciones consultadas en los archivos de España y Portugal.

Palabras clave: independencia; San Martín; Monteagudo; campaña anti-peninsular; Río de Janeiro; emigrados

Abstract

In 1821, José de San Martín established his government in Peru, “el Protectorado.” At the same time, he initiated the persecution of the Spaniards who had occupied key positions within the colonial administration, beginning with the viceroy and the archbishop. Public servants, overseas traders, and military men were also forced to emigrate with the purpose of returning to Spain. During this journey, most of these emigrants made a stop in the port of Rio de Janeiro in the Empire of Brazil. The present study examines the temporary exile of four emblematic authorities: the viceroy, the archbishop, an intendant, and a well-known judge (*oidor*), analyzing their situation as

political émigrés in the Brazilian port and stressing their particular views and personal opinions on the process of independence in Peru, gleaned from their declarations held in archives in Spain and Portugal.

Keywords: independence; San Martín; Monteagudo; anti-Peninsular campaign; Rio de Janeiro; émigrés.

En 1808 se produce la invasión napoleónica de la península ibérica y Madrid es tomada, siendo capturado el rey Fernando VII. Se forman entonces en España juntas de gobierno en nombre del rey cautivo y se declara “que la nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios”. Esta otorgada igualdad hará que los españoles-americanos se sientan en el derecho de constituir sus propias juntas de gobierno, a lo largo del territorio hispanoamericano.¹ Ni bien se instalaron las primeras juntas de gobierno (1809-1814), mutándose las autoridades en funciones, los peninsulares que habían estado ejerciendo el poder, sobre todo en puestos de confianza, fueron presionados para emigrar de los espacios ocupados por los patriotas. Esto ocurrió en las vecinas ciudades de Buenos Aires y Santiago pero, mientras los refugiados del Río de la Plata se dirigieron a Río de Janeiro,² los desterrados de Chile buscaron asilo en el Perú.³

Después de estas experiencias cercanas era presumible que también se diera un éxodo similar en el contexto de la independencia peruana, que se concretó el 28 julio de 1821, con la declaración pública que realizó José de San Martín en la plaza mayor de Lima. Esta predecible emigración, en principio, no debió tomar por sorpresa a las autoridades reales en ejercicio, aunque muchos de ellos alegaron haber ocurrido de improviso. Esta afirmación es controvertida, ya que hay información de que acaudalados comerciantes peninsulares afincados en el Perú ya habían emigrado a diferentes plazas de Europa, antes de que se declarara la independencia, probablemente amedrentados por la llegada de San Martín a territorio peruano en setiembre de 1820.⁴ Quizá lo impredecible fue el método que se iba a emplear en el caso peruano: los realistas—peninsulares y criollos—a partir de las órdenes dictadas por el abogado tucumano graduado de la universidad de Chuquisaca, Bernardo de Monteagudo, ministro y brazo derecho de San Martín, fueron extraídos de sus viviendas prácticamente sin equipaje, para ser embarcados muchas veces sin sus familias y sin sus criados. Algunos tomaron la ruta del norte, que cubría los puertos de Guayaquil-Panamá; aunque un significativo número de ellos seguiría la ruta del sur, vía Valparaíso-Cabo de Hornos, para finalmente arribar a Río de Janeiro, en el imperio de Brasil,⁵ donde harían escala para luego dirigirse a Europa.

Por lo general utilizaron las mismas naves en las que viajaban pasajeros regulares, esperando la llegada de los barcos que pudieran trasladarlos al destino intermedio, como fue el caso del puerto fluminense, pero teniendo en la mira

regresar a España. Hubo ocasiones, no obstante, en que al trasladarse escuadrones completos del ejército realista, se les fletó una embarcación especial. A algunas de las autoridades emblemáticas se les “invitó”, aunque en realidad se les coaccionó a emigrar; otros individuos lo hicieron por propia iniciativa al ver, por un lado, que la situación en el Perú se tornaba insostenible para los peninsulares y, por otro, que debían resguardarse fuera del virreinato tomado por los patriotas, donde antes habían ejercido el poder. La mayoría de ellos no abandonaron el Perú por iniciativa propia sino obligados por las circunstancias y bajo presión. El grupo que emigró no fue homogéneo, en la medida que lo conformaron sobre todo peninsulares y algunos criollos realistas, pero que provenían de diferentes canteras, como burócratas de alto rango, comenzando por el virrey, sacerdotes españoles con el obispo a la cabeza, además de comerciantes, empresarios y militares. Todos ellos estuvieron en capacidad de salir del virreinato peruano por contar con el apoyo de las instituciones que los respaldaban o por tener el poder económico necesario para efectuar el costoso viaje de regreso a España y la estadía temporal en Brasil.

La historiografía sobre el proceso de independencia se ha centrado, muchas veces, en estudiar la situación por la que atravesaron los patriotas antes y después de tomar el poder, analizando su conducta, actitudes, discursos, correspondencia, formación militar, finanzas, medidas decretadas, entre otros. En esta ocasión se abordará el caso de la contraparte, es decir, de los peninsulares que ejercían el poder dentro del virreinato peruano, examinando cómo encararon los cambios que se produjeron luego de declarada la independencia del Perú, en julio de 1821. Es más, se han seleccionado a cuatro autoridades que optaron por el destierro, como medida cautelar frente a la drástica legislación que se impuso contra los peninsulares durante el protectorado de San Martín.

Para elaborar esta muestra se ha escogido a dos autoridades emblemáticas, en la medida que eran las cabezas visibles del poder civil y del poder eclesiástico y su salida del Perú contó, por lo tanto, con el respaldo logístico de las instituciones a las cuales representaban. Me refiero al virrey aragonés Joaquín de la Pezuela y al arzobispo de Lima, el andaluz Bartolomé María de las Heras. Los otros dos personajes que han sido seleccionados, tramitaron su viaje en forma individual y, en uno de los casos, con cierta dificultad. Se trata del intendente andaluz Bartolomé María de Salamanca y del también andaluz natural de Málaga, el oidor de la Audiencia de Lima, Juan de Bazo y Berry. Es evidente que, luego del virrey y el arzobispo, dos autoridades de peso en el virreinato eran los intendentes, con su gobierno de carácter regional, y los oidores de Audiencias, que representaban el poder judicial; de ahí que estos cargos los hicieran también vulnerables a presiones políticas y represalias.

En todo caso, los cuatro personajes seleccionados pertenecían a la élite, por los cargos que ostentaban y por su capacidad económica para desembolsar entre 2,000 y 2,500 pesos, que era el costo del pasaje que los alejaría del Perú. Estos peninsulares no solo eran sacerdotes y burócratas, sino también comerciantes, militares, togados, que contaron con el presupuesto para financiar su retorno a España.⁶ A muchos de ellos sus bienes les fueron confiscados, registrándose en el embargo casonas, haciendas, obrajes, minas, tiendas y almacenes. Pero hubo otros peninsulares que eran económicamente menos pudientes y no estaban en condiciones de financiar un viaje trasatlántico, aunque igual sus modestas propiedades fueron también secuestradas, como se pone en evidencia en la investigación de Arrigo Amadori. Así se incautaron pulperías, cajones, bodegones, carpinterías, boticas, panaderías, librerías, entre otros establecimientos de menor monta. Las denuncias cubrieron a grandes propietarios, pero también a pequeños comerciantes y artesanos, ya que las delaciones no solo indicaban el nombre del agraviado, sino también sus bienes y la dirección donde se encontraban.⁷ Pero, como se ha indicado, en este ensayo el eje central serán cuatro miembros de la elite quienes emigraron del Perú en el contexto de la independencia. Aunque el tema de los emigrados procedentes del Perú que arribaron a Río de Janeiro aún no ha sido suficientemente explorado, es importante conocer el discurso que manejaban y el imaginario que construyeron sobre su destierro en el Brasil los diversos peninsulares que hicieron una estancia en el puerto fluminense.⁸

1. El virrey Joaquín de la Pezuela y su opción por el exilio en Río de Janeiro

Es interesante constatar, por ejemplo, que entre los primeros emigrados que salieron del Perú y arribaron a las costas fluminenses, estuvo nada menos que el depuesto virrey, don Joaquín de la Pezuela, natural de Huesca, Aragón, quien llegó el 20 de agosto de 1821 a bordo de la corbeta inglesa *Brown*, acompañado de sus edecanes: el coronel Alejandro González Villalobos y el marqués de Ceres, don José de Peralta y Astraudí, noble titulado natural de Galicia, aunque de familia arequipeña. Parece que el virrey había intentado embarcarse con antelación, en el mes de abril de 1821, haciendo uso de un navío francés, pero debido a la escasez de víveres, no habían podido admitirlo, “por no tener un rancho correspondiente para poder obsequiarlo”.⁹ Pezuela había sido depuesto como virrey del Perú a instancias del motín de Aznapuquio,¹⁰ que le otorgó la conducción del virreinato peruano a su colega, José de la Serna, un andaluz natural de Jerez, quien sería el último virrey del Perú. La esposa de Pezuela, Ángela Zevallos de Olarría, con la cual se había casado en Santander, se em-

barcó, por su lado, poco después, en la fragata norteamericana *Constitución*, para darle el encuentro a su marido, en el Brasil.¹¹

En la última carta que le escribió Pezuela al conde de Casa Flórez, representante consular de España en Río de Janeiro, y con quien parece haber mantenido una estrecha relación epistolar de larga data, le comunicó sobre “la escandalosa insurrección militar que el 29 de enero último hicieron cuatro generales díscolos y ambiciosos de mando, sin el menor conocimiento de la oficialidad y tropa del ejército del pueblo de Lima, ni aun de algunos otros jefes a quienes sedujeron y arrastraron, arrancándoles la firma por sorpresa [...] pues llaman a estos arbitrariamente insurgentes, tanto al general La Serna introducido en el mando como a los demás jefes de la conspiración [...] de que le daré a V.E. una individual noticia luego que me desembarque de esta corbeta angloamericana Brown”.¹²

Se han achacado a Pezuela y La Serna diferencias de estrategia militar, en la medida en que Pezuela consideraba imprescindible conservar el control sobre Lima y no perderlo, mientras que, en opinión de La Serna, el epicentro realista podía moverse al interior del virreinato para garantizar su sobrevivencia.¹³ Pero de hecho también hubo entre ambos diferencias de carácter político. Como señala Ascensión Martínez, Pezuela no pudo disimular su postura absolutista cuando le tocó enfrentar el proceso de purificación, en agosto de 1824, enfatizando que, en tiempos del Trienio Liberal, “no había tenido ascenso, mando, empleo ni comisión de ninguna clase, más bien había sido mirado con desprecio; que no pertenecía a sectas o sociedades de masones o comuneros, ni había sido de la Milicia Nacional de Batallones sagrados, ni periodista ni orador”.¹⁴

Lo cierto es que para marzo de 1820 Pezuela, quien en 1816 había recibido el título de Marqués de Viluma, ya le comentaba al conde de Casa Flórez, que había tenido que despedir a 2,000 hombres de la guarnición de Lima, “por falta de medios para sostenerlos”.¹⁵ En correspondencia posterior le confesaba que la situación del Perú era caótica, y si Dios no la remediaba, “peligra mucho este interesante territorio de caer pronto en manos de los patriotas [...] se hace aquí la guerra con una apatía extraordinaria”.¹⁶ Las fluidas redes de contacto e intercambio informativo que habían establecido Casa Flórez y Pezuela, incluían negocios que celebraba el virrey con españoles y extranjeros residentes en el puerto fluminense con el aval del conde.¹⁷ Esto se evidencia cuando Pezuela hizo una compra, en agosto de 1820, de mil fusiles de la casa de Mr. Birkhead, que fueron depositados en la aduana, con la advertencia de “no expresar en dicha orden el punto adonde se dirigen aquellas armas”,¹⁸ cuyo destino—evidentemente—era el Perú. Sin duda, este vínculo cercano debió pesar en la decisión del virrey de tomar la ruta de Río de Janeiro para su retorno a España, antes de embarcarse por la ruta del norte, cruzando el istmo de Panamá. Así, podía contar con la protección del conde de Casa Flórez, de ahí que luego lo imitaran otros

exiliados que también optaron por esta ruta. Además, en la capital fluminense ya habían llegado y se habían instalado algunos exiliados provenientes del Río de la Plata. Los contactos estaban establecidos. Aunque, según Casa Flórez en una misiva remitida a Pezuela, le confesaba que su carácter impedía que se mezclara “en chismes y hablillas muy frecuentes entre los españoles emigrados del Río de la Plata”.¹⁹ Estos últimos, por lo visto, ya habían constituido una comunidad en el exilio. Más adelante Casa Flórez echaría en menos que la correspondencia que le remitía Pezuela ya no era tan asidua, achacándolo a las hostilidades de San Martín, que ahora capturaban toda la atención del virrey.²⁰

Pezuela permaneció en Río de Janeiro varios meses, esperando que le llegaran, desde Lima, su equipaje y documentación personal, pues, en sus propias palabras, había salido, “sin ropa, sin papeles y sin nada de lo que había en la fragata”.²¹ Finalmente, luego de cuatro meses de estancia en tierras fluminenses, se embarcó el 12 de diciembre de 1821 a bordo de una nave inglesa rumbo al puerto de Plymouth, Inglaterra, donde arribó el 9 de febrero de 1822. Sólo dos días después de su llegada continuó viaje a Lisboa, junto a su amigo epistolar, el conde de Casa Flórez, ambos acompañados de sus criados y equipaje, que constaba de setenta y dos fardos, solicitando el 19 de febrero desembarcar a tierra.²² Pezuela debió permanecer en la capital portuguesa un par de meses, hasta que el rey le otorgó el permiso necesario para que pudiera dirigirse a la Corte, el 7 de marzo de 1822,²³ arribando finalmente a Madrid el 20 de mayo de 1822.²⁴ Es decir, la travesía, con escalas, le tomó algo más de cinco meses, lo que es prácticamente medio año. Además, hizo su entrada a Madrid, vía Lisboa, ruta que seguirían otros emigrados, como es el caso del arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras. Y no deja de sorprender, que necesitara de un permiso especial para poder ingresar a España. Esto, a pesar de su condición de ex-*virrey* del Perú.

Sin embargo, fue bien recibido. En mayo de 1822, a dos meses de su retorno, pidió se le otorgara el mando sobre el cuartel general de Madrid, lo que se le concedió, pero, para evitarse tener que ejercer el puesto durante el gobierno liberal, pidió ser trasladado a Sevilla por unos cuatro meses para recuperar su salud, regresando a la capital cuando se había restablecido el gobierno absolutista. Ya reinstalada la regencia, en 1825, se le nombró capitán general de Castilla la Nueva, en momentos en que el Perú ya se había perdido y que los Ayacucho iniciaban su periplo de retorno a España.²⁵ Pezuela moriría en 1830, a la edad de 69 años,²⁶ viendo cómo se desmoronaba el imperio español en América.

Para todos estos emigrados realistas, como señalamos en otro estudio,²⁷ Río de Janeiro les significó un lugar de paso, en su afán por observar, desde cierta cercanía, la correlación de fuerzas que se daba en el Perú, albergando todos ellos la esperanza de que si la suerte cambiaba a favor de España, podrían volver a

asumir nuevamente los cargos políticos que habían estado ejerciendo hasta antes de la independencia y recuperar sus propiedades y pertenencias que les habían sido secuestradas.²⁸ Además, estaban a medio camino de la península y poder entrar a Madrid, vía Lisboa, luego que se les otorgara el permiso requerido, les resultaba una alternativa viable. Por lo menos en Lisboa ya se encontraban en la península ibérica.

2. Don Bartolomé María de las Heras, arzobispo saliente de Lima y sus confidencias en Río de Janeiro

Pero no fueron solo funcionarios reales los que llegaron a Río de Janeiro. El arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras, también hizo su arribo al Brasil, acompañado de dos capellanes, además del limeño marqués de Castel Bravo, don Diego Miguel Bravo de Rivero y Zabala, magistrado de la Audiencia de Lima, y del regente de la Audiencia del Cuzco, el gallego don Manuel Pardo. Luego de una breve estancia en tierras fluminenses, su Ilustrísima continuó viaje a Lisboa. Ya establecido en la capital lusitana, se le proporcionó alojamiento en el Monasterio de los Benedictinos,²⁹ poniéndose en evidencia que el arzobispo contaba escasamente con los medios necesarios para poder trasladarse a la capital de España, como era su deseo.

Finalmente hizo su arribo a Madrid el 19 de julio de 1822, a pocos días que el Perú celebrara el primer aniversario de su independencia y estando por ocurrir la célebre entrevista de Guayaquil entre San Martín y Bolívar, que definiría el rumbo político del Perú. En la capital española, su Ilustrísima estuvo residiendo en el convento de los Trinitarios Calzados de la Corte,³⁰ una facilidad de la que podía disfrutar en su condición de clérigo y más aún de miembro de la alta jerarquía eclesiástica. No obstante, otros mitrados se habían adelantado a Las Heras en tomar la ruta de Río de Janeiro para luego dirigirse a España, vía Lisboa. Así, a fines de setiembre de 1819, don Mariano Ruíz de Navamuel, arcediano de la catedral de La Paz, en Charcas, hizo su ingreso a Río de Janeiro en la embarcación Lucía, dirigiéndose a Madrid con escala en Lisboa, a principios de octubre.³¹ De igual modo, el obispo de Maynas, fray Hipólito Sánchez Rangel, no solo desembarcó en Lisboa en junio de 1822, un mes antes que el arzobispo, sino que incluso solicitó se le concediera audiencia con el rey.³²

Volviendo a don Bartolomé María de las Heras, era natural de Carmona, Sevilla, caballero de la Gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III y de la orden americana de Isabel La Católica; asimismo formaba parte del Consejo de su Majestad como su capellán de honor. En el Perú había servido en 1787 el obispado de Huamanga, y el 14 de diciembre de 1789 fue nombrado para servir

la sede del Cuzco, de la cual se retiró el 24 de setiembre de 1806 para tomar bajo su cargo la sede de Lima metropolitana. En dicho puesto se encontraba al entrar en la capital San Martín y el ejército libertador en julio de 1821;³³ de las Heras abandonaría la capital peruana un par de meses después de declarada la independencia, en calidad de emigrado. Para ese momento, había permanecido treintaicuatro años ejerciendo funciones pastorales en el territorio peruano.³⁴

De acuerdo a un documento oficial, fechado en Río de Janeiro el 26 de diciembre de 1821, se informaba del arribo del Sr. Arzobispo al Brasil, acotando que la travesía desde Lima le había tomado cuarenta y dos días de navegación. Al momento de decidirse a abandonar el virreinato peruano, la relación entre el arzobispo y el Protector del Perú era extremadamente tirante y sin visos de mejorar. Se consignaba, por ejemplo, que San Martín había despojado a de las Heras de 30,000 pesos que éste tenía depositados en el Consulado de Lima y que después de muchas súplicas el Protector le había entregado 8,000 pesos para sus gastos de viaje, “ordenándole que no volviese más a Lima”.³⁵ Se agregaba que mientras el Arzobispo se estaba preparando para salir hacia su destierro—que se planteaba como perpetuo—³⁶ acudió a su vivienda “el mulato vil ministro de estado Monteagudo” y le dijo que tenía que abandonar el Perú en 24 horas, plazo que luego redujo a 8 horas, para después acortarlo a 4 horas hasta que, finalmente, le pidió a su Ilustrísima que saliera de inmediato, con lo puesto, y solo rescataron algunas de sus pertenencias los dos únicos familiares que lo acompañaron.³⁷ Dos datos interesantes se registran en las declaraciones vertidas por el arzobispo saliente de Lima, en su estancia en Río de Janeiro. El primero implica que, con la entrada del ejército libertador, su Ilustrísima había puesto a buen recaudo en el Consulado de Lima nada menos que 30,000 pesos, al igual que lo habían hecho otros prominentes peninsulares en varias iglesias y conventos de Lima.³⁸ En segundo término, de las Heras identificó a Monteagudo, sin reparos, como mulato, ratificando de esta manera impresiones veladas que había al respecto, pero que se mantenían en reserva por el puesto de poder que ocupaba el ministro dilecto de San Martín. El tema del origen étnico del tucumano, sería uno de los argumentos al que se recurrió, para explicar la relación antagónica que surgió entre Monteagudo y la elite peninsular y criolla de Lima.

Si bien Timothy Anna, en su libro sobre la caída del gobierno real en el Perú, hace explícito que el arzobispo firmó el acta de independencia y luego emigró;³⁹ de acuerdo a las propias declaraciones de su Ilustrísima, él, sin jurar la independencia, acordó con San Martín de que “obedecería lo que se mandase en el orden político y civil, y que en los asuntos sagrados y eclesiásticos, *nada se mandaría sin el acuerdo de ambos*”.⁴⁰ Entonces, en este punto tenemos dos versiones encontradas. El arzobispo contradice el argumento esgrimido por Anna, al dejar constancia de que no llegó a firmar el acta de la independencia.

Probablemente consideró que una declaración en esta línea le era favorable a los ojos de las autoridades peninsulares. Abstenerse de firmar el acta era, a su entender, una demostración de su fehaciente lealtad a la Corona y un modo de materializar su rechazo de San Martín y de la implantación del Protectorado.

De las Heras argumentaría posteriormente que el Protector había quebrado este pacto de respeto entre el poder civil y el eclesiástico a los pocos días de ingresar a la capital, y comenzó a dar decretos “para que se cerrasen las casas de ejercicios (sic), para que se suspendiesen todos los sacerdotes españoles seculares y regulares, para variar la liturgia y otros, y por haberle representado algunos inconvenientes”, añadiendo que “me desterró de Lima al pueblo de Chancay, *sacándome con soldados que me condujeron y en este paraje me obligó a embarcarme para España con prohibición de que no volviese a Lima* [...] todo quedó abandonado, todo me lo han saqueado y voy caminando a la península con escasas facultades, hallándome a la presente en el Jeneiro (sic), desde donde escribo ésta”.⁴¹ En efecto, la declaración prestada por de las Heras es fechada en la ciudad de Río de Janeiro, el 31 de diciembre de 1821; a escasos cinco meses de la proclamación de la independencia del Perú y de haberse iniciado el éxodo de las autoridades y representantes del *status quo virreinal*. Para ese momento, San Martín ya daba muestras de su inhabilidad para poder constituir un grupo cohesionado que lo respaldara en Lima.⁴² Un punto de inflexión que frustró este propósito fue, sin duda, la sistemática persecución que se desató contra los peninsulares, incluido el clero, lo cual lesionó gravemente las relaciones del Protectorado con la aristocracia criolla y la Iglesia.

Lo cierto es que, en el Perú, de seis mitrados—el arzobispo de Lima y los obispos en funciones del Cuzco, Arequipa, Huamanga, Trujillo y Maynas—,⁴³ solo el obispo de Arequipa, José Sebastián Goyeneche y Barreda, quiso y pudo permanecer en su cargo en el tránsito de la independencia a la república.⁴⁴ Aunque, como hemos señalado en otro trabajo, luego de un par de años de entrar en funcionamiento el sistema republicano, pidió expresamente regresar a la península, por sentir que se había desatado una campaña adversa a su familia. Es decir, tampoco es que su permanencia en el puesto y estadía en el Perú independiente, fuera prolongada.

Cuando de las Heras hizo la travesía de regreso a España, contaba con casi 80 años de edad, siendo acompañado en este largo periplo por don Valentín Sorzano Pro, sacristán mayor de San Gerónimo de Ica—poblado al sur de Lima—quien se desempeñaba como capellán y secretario de Su Ilustrísima, llevando trece años a su servicio y a quien monseñor consideraba como un pariente. Sorzano Pro acompañó al ex-arzobispo en su estancia en el convento de Trinitarios de Madrid, donde a los siete meses de haber llegado, de las Heras falleció en la celda que se le había asignado, el 23 de enero de 1823.⁴⁵ Es probable que un

viaje tan prolongado como el que emprendió, y con numerosas escalas como las que realizó, debió haber influido en el deterioro de su precaria salud, además de contar con una avanzada edad.

3. El intendente Bartolomé María de Salamanca: exilio y muerte en Río de Janeiro

En 1784, durante el gobierno del virrey Teodoro de Croix, se implantó en el virreinato del Perú el sistema de Intendencias, dividiéndose el territorio en siete macro espacios o intendencias: Lima, Tarma, Trujillo, Huamanga, Huancavelica, Cuzco y Arequipa. Esta última intendencia, que es la que nos interesa en el presente estudio, contaba con una población total de 138,186 habitantes y abarcaba las provincias de Arequipa, Cailloma, Condesuyos, Camaná, Moquegua, Arica y Tarapacá.⁴⁶ En términos territoriales era una de las más extensas o, como en su momento la describía el propio Salamanca, la intendencia incluía “el vasto departamento de Arequipa que comprende 500 leguas poco más o menos que se cuentan de la Nazca hasta el despoblado de Atacama”.⁴⁷ La Corona nominó en 1785, como primer intendente de Arequipa, al oficial peninsular don Antonio Álvarez de Jiménez, quien se mantuvo en el cargo hasta 1796, en que fue sustituido por el andaluz don Bartolomé María de Salamanca, quien la gobernó por quince años, hasta 1811.⁴⁸

De acuerdo a su *Relación de méritos y servicios*, Salamanca había nacido el 24 de octubre de 1762, en la villa de Lora del Río, ubicada en el Arzobispado de Sevilla, al norte de la ciudad de Carmona. Era el hijo legítimo de don Fernando María de Salamanca y Quincoces, conde de Fuente Elsave, y de doña María Manuela de Quitanilla y Montalvo, condesa del mismo título.⁴⁹ De acuerdo a su testamento tenía tres hermanos: don Manuel María, don Fernando María y don Cayetano de Salamanca; sobre el mayor de los cuáles—Manuel María—eventualmente recaería el título nobiliario y el mayorazgo de la familia.⁵⁰ Por su parte, don Bartolomé María, que era el hijo segundo, llegó a ser caballero de la orden de Alcántara.

Cuando don Bartolomé María de Salamanca asumió la Intendencia de Arequipa llevaba dieciséis años de servicios ininterrumpidos a la Real Armada, habiendo empezado su carrera con la plaza de Guardia Marina, en 1779, a los diecisiete años de edad; en 1781 fue ascendido a alférez de fragata, en 1784 a alférez de navío, en 1789 a teniente de fragata y en 1793 a teniente de navío. Su vertiginosa carrera se interrumpe abruptamente ese año cuando, en calidad de oficial de artillería, fue gravemente herido en el brazo izquierdo, en 1794, durante el sitio de Tolón, puerto al sur de Francia, debiendo ser sometido a la

amputación del brazo inutilizado. En reconocimiento a su actuación militar será posteriormente ascendido a capitán de fragata y, como él mismo explicó, “no pudiendo continuar ya por esta causa en el cuerpo de la Armada, tuvo a bien el Rey destinarlo a dicha Intendencia de Arequipa”.⁵¹ Si sumamos los dieciséis años de su actividad naval a los quince años de su desempeño como intendente en territorio peruano, para 1811 Salamanca llevaba treinta y un años al servicio de la Corona española, contando con 49 años de edad.

En el virreinato del Perú, en ciertas ocasiones, quien ya había gobernado una intendencia podía ser designado, por segunda vez, para hacerse cargo de otra. Una de estas situaciones ocurrió con el caso del limeño don Manuel Quimper Benites, quien gobernó sucesivamente las intendencias de Puno (1806) y Huamanga (1814); ambas ubicadas en el surandino del virreinato.⁵² Otro caso similar fue el de don Bartolomé María de Salamanca, quien luego de haber sido durante quince años intendente de Arequipa, fue solicitado por el virrey Joaquín de la Pezuela—cuando hacía su ingreso al Perú el ejército libertador de San Martín—para hacerse cargo interinamente de la Intendencia de Lima,⁵³ en reemplazo de don José María Gálvez, fallecido en 1820, quien, al igual que Salamanca, era también andaluz, pero nacido en Ecija, y, con antelación, había sido intendente de Tarma (1784) y de Huancavelica (1793).⁵⁴ La temporal nominación de Salamanca, realizada en agosto de 1820 era, indudablemente, tan delicada como controvertida, y ello puede explicar la efímera presencia de don Bartolomé María en el puesto, ya que en octubre de 1820 se nombró oficialmente como sucesor de Gálvez en la Intendencia de Lima, al peninsular nacido en Entrepeñas, Asturias, José González de Prada, sin poder éste jurar el cargo debido a la declaración de la independencia del Perú.⁵⁵ González Prada había ejercido previamente el gobierno de la intendencia de Tarma, teniendo a su cargo la represión de la junta de Huánuco de 1812.⁵⁶ Da la impresión que, debido a las complejas circunstancias políticas por las que atravesaba la guerra de independencia, no era factible o resultaba complicado que vinieran funcionarios desde España, para cubrir los puestos vacantes. De ahí que se estuviera reclutando a aquellos que ya se habían desempeñado como intendentes y, por lo tanto, conocían el territorio y habían ganado experiencia en el cargo. Si habían, además, sofocado núcleos insurgentes, mejor.

Pero, de alguna manera, la presencia de Salamanca durante quince años en la Intendencia de Arequipa, su actuación militar para reducir las juntas de La Paz y Buenos Aires, y su temporal nominación como Intendente de Lima, lo habían marcado como un connotado realista y, por lo tanto, la llegada del ejército patriota a la capital del virreinato y la instauración del Protectorado, iban a cambiar el rumbo de su vida. Si bien en un principio el general San Martín trató de acercarse a la elite limeña para evitar antagonismos, además de involucrarla

en su proyecto de monarquía constitucional, su ministro de estado, Bernardo Monteagudo, no compartía la misma opinión. Era bien conocido el rechazo que tenía hacia los peninsulares, ampliamente demostrado en Buenos Aires y Santiago,⁵⁷ y no hay que olvidar que don Bartolomé María de Salamanca era andaluz. En palabras del viajero escocés Basil Hall, el ministro tucumano era un “hombre muy hábil y celosísimo patriota, pero además de ser impopular por sus maneras, *era enemigo acérrimo de toda la raza española*.”⁵⁸ Esta aversión se pone en evidencia en un discurso, registrado por el viajero inglés Gilbert Mathison, en el cual el polémico ministro de San Martín había declarado—o amenazado—que “en el curso de unos meses esperaba desterrar del Perú a todos los *tiranos y pillos españoles*”.⁵⁹ Así, Monteagudo durante su estancia en Lima tomó una serie de medidas radicales para amedrentar, y eventualmente expulsar, a los peninsulares que aún residían en el Perú. Se entiende entonces que cuando el inglés Alexander Caldcleugh estuvo en Lima, a fines de 1821, su impresión era que “los españoles ahora casi todos son criollos, pues *los chapetones han salido del país en su mayoría*”.⁶⁰ El éxodo de las autoridades realistas parece haber sido masivo.

Dos caminos les quedaron a los peninsulares que querían permanecer en el Perú: uno era naturalizarse peruanos, el otro contraer matrimonio con mujeres locales. Con este propósito las cartas de naturalización se comenzaron a otorgar sostenidamente entre los meses de octubre y noviembre de 1821. Diariamente, durante el último tercio del mes de octubre, y con menor intensidad en noviembre, entre tres y ocho peninsulares o extranjeros en general, optaron por la nacionalidad peruana, habiendo entre ellos vascos, catalanes, navarros, gallegos y andaluces.⁶¹ Adicionalmente, en 1822 se expidió el decreto de que todo peninsular soltero, que no hubiese adquirido la nacionalidad peruana, debía abandonar el Perú en un término perentorio.⁶² En este sentido, intuyendo que se daría un decreto así de drástico, en 1821, año de la declaración de la independencia, de los veinte matrimonios de extranjeros registrados en la parroquia de El Sagrario de la Catedral de Lima, diecinueve correspondieron a peninsulares, y solo uno a un italiano nativo de Milán. De los peninsulares que se decidieron a contraer matrimonio, tres eran originarios de Cádiz, el principal puerto para el comercio de ultramar, y tres declararon ser andaluces, concretamente naturales de Sevilla, ciudad vecina al puerto gaditano.⁶³

Entre estos últimos estuvo don Bartolomé María de Salamanca, quien se casó el 15 de agosto de 1821, con doña Petronila O’Phelan y Recavarren, arequipeña, hija legítima del capitán de ejército don Raymundo O’Phelan, irlandés originario de Waterfordia, propietario de haciendas vitivinícolas en Arequipa, y de doña Bernardina de Recavarren,⁶⁴ pariente de don Francisco José Recavarren, nombrado intendente de Cochabamba (1809) y luego intendente de Huamanga

(1818).⁶⁵ De hecho, Salamanca debió haber conocido y probablemente frecuentado a la familia de su esposa, y a la propia doña Petronila, durante su período de gobierno en la intendencia arequipeña, entre 1797 y 1811; vale recordar que en 1807, don Tomás Antonio O'Phelan, hermano de Petronila, era el subdelegado de Tarapacá, nombrado por Salamanca.⁶⁶ Lo cierto es que doña Petronila era ya una mujer madura al momento de contraer nupcias con el ex intendente; de acuerdo a su partida de bautizo había nacido en 1780,⁶⁷ lo que quiere decir que contaba con 41 años de edad al unirse a Salamanca quien, por su lado, tenía 59 años. Para ambos era su primer matrimonio.

Pero, a pesar de su deseo de permanecer en el Perú, donde había vivido durante veinte y cuatro años, donde tenía forjadas amistades, adquiridas propiedades y donde acababa de contraer matrimonio y establecer lazos familiares, don Bartolomé María de Salamanca se vio obligado a emigrar del Perú, en compañía de quien era ahora su esposa, doña Petronila O'Phelan. Su incuestionable lealtad y dedicación al Real Servicio lo hacían vulnerable a los ataques que se estaban perpetrando contra los peninsulares en Lima. De ahí, probablemente, su decisión de trasladarse por la ruta de Valparaíso a la ciudad de Río de Janeiro, como ya lo habían hecho un grupo de peninsulares que se vieron obligados a abandonar el Perú por sentir que, de no hacerlo, se expondrían a una persecución.⁶⁸ Así, de acuerdo al poder otorgado por el presidente don José Bernardo de Torre Tagle, fechado en Lima el 22 de febrero de 1822, se autorizó a Salamanca a embarcarse hacia Río de Janeiro en compañía de su esposa Petronila, su cuñada Rosa O'Phelan y dos criados.⁶⁹

Es posible afirmar que tanto Salamanca como su esposa Petronila llegaron a Río de Janeiro y residieron en dicha ciudad, a partir del testamento que don Bartolomé María suscribió en 1824, poco antes de morir, a solo dos años de haber arribado al puerto fluminense. El testamento fue fechado en Río de Janeiro el 4 de febrero de 1824 y Salamanca falleció el día 20 de dicho mes, a los 62 años.⁷⁰ Para ese momento gobernaba Brasil el hijo de la infanta Carlota Joaquina de Borbón, esposa de João VI, con el título de emperador Pedro I;⁷¹ lo que pone en evidencia que Salamanca buscó asilarse en un estado monárquico, aunque este fuera constitucional que, además, no lo alejaba demasiado del Perú, como hubiera ocurrido si decidía retornar a España, donde había perdido contacto con su núcleo familiar.

No es extremo pensar, entonces, que Salamanca, hasta febrero de 1824 en que testó, todavía guardara la esperanza de que la situación política podía revertir, favoreciendo a los realistas, y que el Perú estaría entonces impedido de completar su independencia, manteniéndose sujeto a la Corona española. Pero precisamente en el año de su muerte, se dieron las batallas finales de Junín y Ayacucho, bajo la dirección de Bolívar y Sucre, respectivamente, las

cuales sellaron irreversiblemente la independencia peruana. Se podría pensar que, para Salamanca, la espera en Río de Janeiro le resultó infructuosa, aunque es probable que, debido a sus problemas de salud, de todos modos no habría podido ni embarcarse hacia España, ni retornar al Perú.

4. El oidor Juan de Bazo y Berry, la “reconquista de Lima” y los sueldos devengados

Uno de estos peninsulares refugiados temporalmente en Brasil fue don Juan de Bazo y Berry, el exiliado oidor de la Audiencia de Lima, quien, al igual que el intendente de Salamanca, también era andaluz, pero nacido en Málaga, en 1756, y estaba casado con la criolla Josefa Villanueva. Bazo y Berry, además de enfatizar el “estado infeliz” en que había llegado a Río de Janeiro, solicitó auxilio a las autoridades pertinentes para “continuar viaje o regresar a Lima, *si es reconquistada*”.⁷² En su reporte explicaba no haber sido de los primeros en abandonar Lima, “cuando lo verificaron otros ministros, mis compañeros”, porque había tenido que vender “sus libros, muebles y la mayor parte de ropa”, para poder proporcionar los 2,500 pesos que se exigía por el pasaje entre Lima y Río de Janeiro; embarcándose luego en compañía de dos hijas y un hijo que servía la comandancia militar de la costa de Cañete.⁷³ El alto precio del pasaje implicaba que la capacidad económica para afrontar el viaje estaba sobre todo circunscrita a la élite; aunque no hay que olvidar que las grandes familias y los funcionarios reales solían trasladarse acompañados de sus sirvientes y/o secretarios, a quienes debían costear el transporte. No obstante, a pesar de estos últimos casos, Río de Janeiro se convirtió, esencialmente, en un refugio de la élite española procedente del Perú.⁷⁴ Lo que se observa en el caso del intendente de Salamanca y del oidor Bazo y Berry es que, para ambos, el traslado a Río de Janeiro fue una empresa familiar. Salamanca viajó acompañado de su esposa, cuñada y un sirviente; mientras que Bazo y Berry lo hizo en compañía de sus hijos.

Bazo y Berry en su relato también transmite la inquietud que se apoderó de los funcionarios reales residentes en Lima por demostrar que no habían caído bajo el influjo del Protectorado. De ahí que recalcará que tanto él como sus compañeros de travesía “eligieron el partido de abandonar nuestros destinos y sufrir toda clases de incomodidades, antes que faltar a nuestro honor y a la fidelidad tan debida a nuestro soberano”, añadiendo que, en su opinión, no había quedado en Lima “ministro alguno fiel al Rey”.⁷⁵ El énfasis de Bazo y Berry en justificar su demora en abandonar el Perú era con el propósito de que no se le

fuera a tildar de haber tenido una posición ambigua frente a la independencia y el nuevo sistema político, es decir, que no se le tomara por un realista dubitativo.

Es interesante constatar que Bazo y Berry había servido tanto en el virreinato del Río de la Plata como en el virreinato del Perú. Así, el mencionado malagueño se había desempeñado desde 1777 como teniente asesor de la Intendencia de Trujillo y en 1800 fue nombrado oidor de la Audiencia de Buenos Aires. Por lo tanto, estaba en actividad cuando se produjo la invasión inglesa al puerto bonarense, en 1806-1807, en que le tocó enfrentarse al general Beresford, quien se dice lo insultó en francés durante un entredicho.⁷⁶ En 1809, Bazo y Berry regresó al Perú al ser nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, donde desempeñó este cargo entre 1816 y 1821,⁷⁷ año en que San Martín declaró la independencia.

Dos de sus hermanos también consiguieron puestos como oidores, don José fue oidor de la Audiencia de Santa Fe en 1802, mientras que su hermano, don Félix Francisco, fue nombrado en 1804 oidor de la Audiencia de Chile.⁷⁸ Es decir, el clan conformado por los Bazo y Berry tenía representación en cuatro audiencias: Juan, en la de Buenos Aires, primero, y en la de Lima, después; José, en la audiencia de Santa Fe, y Félix Francisco en la de Chile. Funcionarios de esta hechura, tan extensamente gratificados con puestos de importancia por parte de la Corona española, sin duda mantendrían una inexpugnable lealtad al Rey de España, don Fernando VII. En este sentido, su presencia podía resultar polémica y hasta peligrosa para las autoridades patriotas. Sin embargo, el menor de los hermanos, Félix Francisco, quien retornó a España en 1822, no logró conseguir en la península un puesto adecuado, y tuvo que volver a Santiago de Chile, en 1824, donde vivió en compañía de su esposa santiaguina, María del Tránsito Risco, retirado de la vida pública hasta fallecer en 1825.⁷⁹ No deja de llamar la atención, que Félix Francisco no lograra ubicarse en España, en la medida en que para 1823, Antonio María Bazo y Berry, era cónsul de Su Majestad, en Málaga.⁸⁰ Esto demuestra, además, que no todos los emigrados tuvieron un regreso fácil a la península, a pesar de la devoción que habían mostrado por el Servicio Real; algunos no llegaron a ubicarse con un puesto que los retuviera, no consiguieron reinsertarse en su propio país. El masivo retorno de funcionarios reales a España, luego de lograda la independencia hispanoamericana, amplió de manera ostensible la demanda por puestos de trabajo que la Corona no siempre pudo satisfacer.

Otro elemento que se hace presente es el doble discurso de los emigrados. En muchos casos fue una la postura que adoptaron mientras aún estaban en el Perú, y otra muy distinta la que asumieron cuando estuvieron afuera vertiendo, sin censura, comentarios adversos contra el régimen sanmartiniano. Tal fue el caso del ex-arzobispo de Lima, quien expresó más abiertamente sus reparos frente

a San Martín y su Protectorado estando en Río de Janeiro, cosa que no había hecho anteriormente en Lima, donde sus declaraciones fueron más cautelosas, en la medida que pudo calcular que extralimitarse en sus críticas podía llevar a que las autoridades patriotas se ensañaran con su persona y con la Iglesia que representaba. Además, su testimonio pone de relieve una persecución de parte de San Martín y Monteagudo frente al clero peninsular y a las órdenes religiosas, entre cuyos miembros había españoles, de la que hasta ese momento solo se tenían noticias veladas, pues al Protectorado no le convenía que trascendieran este tipo de confrontaciones. De esta manera, los emigrados aparecen como “víctimas” de las agresiones infligidas por el enemigo⁸¹—léase San Martín y Monteagudo—y viniendo estas acusaciones de parte de un miembro de la alta jerarquía eclesiástica, como de hecho lo era el arzobispo de las Heras, gozaban de credibilidad frente a las autoridades lusitanas.

Hubo emigrados que brindaron información complementaria a la ofrecida por el arzobispo, como es el relato que hace Juan de Bazo y Berry desde Río de Janeiro más bien centrándose en aspectos militares del Protectorado. En su recuento advirtió que San Martín había formado un ejército de seis mil hombres, “todos son negros, sacados de las haciendas, por fuerza; no tienen la menor disciplina y estaban muy disgustados a pesar de haberlos vestido igualmente, pero siempre son soldados de pintura, nada más”.⁸² No obstante, esta información tiene cierto sesgo en la medida que, de acuerdo a las memorias de Guillermo Miller, el militar inglés originario de Kent que brindó su apoyo primero a San Martín y después a Bolívar, la mano de obra esclava de las haciendas mostró interés en incorporarse al ejército patriota a cambio de su libertad, y el colorido uniforme escarlata que vestían les producía más orgullo que disgusto. No les molestaba ser conocidos como “los infernales”.⁸³

Bazo y Berry, quien había sido asesor del Intendente de Trujillo, enfatizó en sus declaraciones que era primordial impedir que el ejército de San Martín lograra acantonarse en Trujillo, pues “dificultosísimamente podría sacársele desde allí”.⁸⁴ En su informe pondera esta intendencia ensalzando el excelente puerto de Paita, cercano a Guayaquil, fuera de otros puertos activos como Huanchaco y Pacasmayo, y también se refiere a los minerales de oro y plata que tienen los partidos de Chota, Patay y Pacasmayo; además de la excelente agricultura y la industria que se desarrollaba en Lambayeque y Cajamarca. Era, indudablemente, un conocedor de la región norte del Perú, que había conformado la Intendencia de Trujillo.⁸⁵ Y los hechos le dieron la razón, pues el ejército patriota se acuarteló efectivamente en el norte, desde donde incluso Bolívar llegó a gobernar, al ser Lima recapturada temporalmente por los españoles a principios de 1824. El sur quedó entonces en poder de los realistas, refundando La Serna la capital del virreinato en el Cuzco. De esta manera se dividía el Perú,—el norte patriota

y el sur realista—una fragmentación que traería serios problemas de carácter regional y alcances políticos durante el período republicano.⁸⁶

Se puede observar, por lo tanto, que los peninsulares que emigraron a Río de Janeiro en esta primera ola de exiliados—antes de que se firmara la capitulación de Ayacucho—eran sobre todo de una marcada tendencia monarquista-conservadora, ya que habían dedicado prácticamente su vida al servicio de la Corona española. La estancia en Río de Janeiro fue temporal, esperando conectar con un barco que los llevara a Lisboa para luego trasladarse a Madrid. Hubo otros que buscaron viajar vía Burdeos para de allí pasar a España.⁸⁷ Todos argumentaron encontrarse en una situación económica precaria y solicitaron al Rey que cubriera sus gastos para llegar primero a España y que luego los favoreciera con un puesto ya estando en la península. Argüían que era necesario “auxiliar a los emigrados de ultramar por las circunstancias que ellos concurren”, remontándose al decreto de las Cortes de Cádiz, de 1811, donde se señalaba que los emigrados de ultramar tenían derecho a las dos terceras partes de su sueldo en la península, cuando éste no sobrepasara los doce mil reales anuales. El ex-oidor Juan de Bazo y Berry incluso planteó un posible recurso que podía utilizarse para efectuar estos pagos. En su caso concreto sugirió que para cancelarle los sueldos devengados podrían emplearse la cantidad de 21,000 pesos que el conde de Casa Flórez había dejado a su salida de Río de Janeiro “en poder del oidor emigrado de Chile, don Luis Pereira, procedente de la venta de Tabacos de Sevilla”.⁸⁸ Juan de Bazo y Berry logró regresar a España, a pesar de las estrecheces económicas que tuvo que afrontar durante el exilio, falleciendo en 1825 en Madrid, a la edad de 69 años.

La mayoría de los emigrados dejó constancia por escrito de su anhelo de que Lima fuera “reconquistada”⁸⁹ por el ejército realista, y que de esta manera ellos pudieran retornar a sus puestos en el Perú, un sentimiento similar al que guardaron los exiliados españoles de México que encontraron refugio temporal en La Habana y Nueva Orleans.⁹⁰ Varios de los realistas emigrados del Perú no escatimaron palabras duras contra San Martín pero sobre todo contra su ministro Bernardo Monteagudo, a quien el exiliado arzobispo de Lima había calificado de mulato. En todos los casos los emigrados harán declaraciones acerca de la situación por la que atravesaba el Perú, en algunas ocasiones serán escuetas, en otras se explayarán, ofreciendo información interesante al Consulado de España en Río de Janeiro, aunque a veces ésta no fuera lo suficientemente precisa o contara con un matiz de subjetividad. Por eso es importante confrontarla con otras referencias contemporáneas.

Si bien el virrey Joaquín de la Pezuela fue uno de los que abrió la ruta Lima-Río de Janeiro, en 1821, fue don José de La Serna, último virrey del Perú, uno de los que la cerró, en 1825, al embarcarse el 3 de enero en la fragata francesa

Ernestine con destino a Burdeos, previa escala en Río de Janeiro. Viajaba acompañado de un grupo de militares que habían sido, como él, derrotados en Ayacucho. Entre ellos se encontraban Gerónimo Valdés, Valentín Ferraz, Alejandro Gonzales Villalobos, además del cirujano Ángel Miner.⁹¹ La camaradería existente entre La Serna y Valdés se remontaba a los eventos de Aznapuquio, que Pezuela tachó de conspiración.⁹² A diferencia del primer grupo de emigrados que regresó entre 1821-22 a España, y que tenía una postura conservadora, en este segundo grupo que retornó en 1825, es posible detectar la presencia de oficiales de tendencia liberal. Lo que implica que, por un lado, mientras que el primer grupo se sintió identificado con Brasil y su estrenada monarquía constitucional, el segundo grupo dio la impresión de estar más próximo al impacto político que tuvo, dentro y fuera de España, el Trienio Liberal. Pero hay algo más. Los peninsulares que abandonaron el Perú, desde Pezuela en adelante, eran emigrados, ya que la guerra de independencia seguía en ciernes y todos ellos habían optado por la alternativa que les ofrecía el exilio. Los peninsulares que arribaron a Río de Janeiro con La Serna, por otro lado, no eran precisamente emigrados, sino más bien militares vencidos, derrotados, ya que el Perú había sellado su independencia en 1824 con las batallas de Junín y Ayacucho y, por lo tanto, ellos estaban obligados a salir del territorio peruano lo antes posible, sin posibilidad de retorno. Se había firmado la capitulación y la palabra “reconquista”, en ese contexto, ya no tenía sentido. Para este estudio son, de hecho, dos grupos diferentes en condiciones disímiles.

Reflexiones finales

Como se tiene conocimiento que alrededor de seiscientos peninsulares abandonaron el Perú en el contexto de la independencia, la muestra que se presenta en este estudio podría parecer reducida. No obstante, es significativa, en la medida que cubre la presencia de dos autoridades emblemáticas—el virrey y el arzobispo—además de un representante del poder regional—el intendente—y un miembro del poder judicial—el oidor—; siendo sus testimonios y actitudes en el exilio, de vital importancia.

Respondiendo a algunas de las preguntas que plantea Rui Tavares sobre la situación de los “estrangereados”,⁹³ ¿se identificaban nuestros exiliados en Río de Janeiro como tales? ¿se sentían grupo? Es mi impresión que los peninsulares que emigraron al puerto fluminense en número significativo en el contexto de la independencia del Perú sí llegaron a sentir su condición de exiliados, pero de exiliados temporales. Río de Janeiro era un medio para llegar al fin, que era el retorno a España. Podían permanecer en el puerto que les había brindado asilo

algunos meses, como fue el caso del virrey o el obispo, aunque también hubo algunos que se quedaron años, como ocurrió con el ex-intendente Bartolomé María de Salamanca, que incluso murió en el exilio.

Sobre si formaron un grupo cohesionado o defendieron sus casos por separado, me parece que quienes eran altas autoridades civiles o eclesiásticas, como el virrey o el arzobispo, trataron sus casos por separado y de forma independiente, en la medida que su rango se lo permitía. No obstante, se puede observar que el ex-oidor Bazo y Berry optó por presentar un reclamo en conjunto, abogando para que se les pagase a los funcionarios exiliados en grupo, sus sueldos devengados. Incluso propuso de dónde se podían conseguir los fondos. Entonces, en este caso, el tema de los sueldos devengados se convirtió en un elemento cohesionador entre los exiliados, dando pie a una posible colaboración.⁹⁴

A la pregunta sobre si tenían reuniones grupales en Río de Janeiro, de alguna manera el conde de Casa Flórez responde a esta interrogante cuando señala que los emigrados eran tan numerosos que resultaba imposible reunirlos a todos en su residencia en una sola sesión. Esto deja entrever que probablemente no llegaron a asociarse unos con otros, aunque de hecho tenían antecedentes comunes: el haber sido expulsados o presionados para salir del Perú porque con el cambio de gobierno su presencia no solo no era requerida, sino que resultaba antagónica. Por ello se vieron obligados a emigrar, contra su voluntad, lo que quiere decir que su migración fue forzada por las circunstancias. De esta manera Río de Janeiro se convirtió, en esos años, en un “eje de migración forzada”,⁹⁵ donde confluyeron los desterrados de lo que fue la diáspora de la independencia Hispanoamericana.

En todo caso, también hay que preguntarse cómo experimentó la llegada de este flujo de exiliados el país que los acogió,⁹⁶ en momentos en los cuales el imperio del Brasil acababa de establecerse y bajo esas circunstancias tuvo que afrontar la llegada de emigrados del Perú, ya que antes lo habían hecho los que buscaban refugio, procedentes del Río de la Plata. Quizá un tema que ayudó a que la situación fuera más manejable se debió a que el gobierno de don Pedro I pudo asumir la presencia de estos exiliados políticos como “pasajeros en tránsito” ya que, en realidad, ese fue el caso de la mayoría de ellos, quienes se fueron embarcando, en la medida de sus posibilidades, de regreso a España. Aunque, por otro lado, es cierto que hubo que albergarlos por un tiempo en Río de Janeiro, mientras ponían en orden su documentación, esperaban que llegaran miembros de su familia y se les unieran, o que arribara una embarcación neutral que los trasladara a Europa. Además, hay que tener presente que don Pedro I y su familia real también habían vivido en Río de Janeiro en condición de exiliados políticos⁹⁷ y, en ese sentido, esta situación de desarraigo no les resultaba totalmente ajena.

Es probable que el puente de comunicación que había tendido con antelación el conde de Casa Flórez con el virrey Pezuela sirviera para que la estadía de los emigrados llegados al puerto fluminense se hiciera menos complicada, en la medida en que ya había contactos establecidos. Pero tampoco hay que olvidar que en ese momento Portugal atravesaba igualmente una situación de inestabilidad política, donde las Cortes portuguesas estaban sesionando en Lisboa y reclamando una constitución. Esto llevó al rey Joao VI, que desde 1808 estaba afincado en Río de Janeiro junto con su corte, a trasladarse a Lisboa en abril de 1821. Fue durante su reinado en el Brasil que llegaron los primeros emigrados, inclusive el propio virrey Pezuela, pero sería sobre todo durante el gobierno de don Pedro I—en un inicio como príncipe regente y a partir de octubre de 1822 como emperador—⁹⁸ que fueron arribando en gran número los realistas venidos del Perú.

Y en este sentido todos aquellos que recalaron en Río de Janeiro, huyendo de la independencia, eran exiliados políticos. Esta característica los unificaba, aunque, como señala Gabriel Entin,⁹⁹ puede definírseles como desterrados, emigrados, exiliados, pero, en el fondo, todos son vocablos que se refieren a la condición de haber sido erradicados del lugar donde residían. Aún así, esto no significa, necesariamente que fueran originarios de dicho territorio, en este caso concreto, del Perú. Así, estos exiliados no perdieron su ciudadanía, siguieron siendo españoles, aunque tenían claro que habían sido proscritos del territorio donde habían estado ejerciendo el poder. Que la documentación consultada los señale como emigrados o desterrados, eso no quiere decir que, en términos reales, no se tratara de exiliados políticos que con ese estatus llegaron al Brasil del Perú. Esto demuestra que en el temprano siglo XIX, la distinción entre exilio (como impuesto) y migración (como escogida) no era tan clara.¹⁰⁰

Si se trató de un grupo homogéneo es un tema cuestionable. Es cierto que eran todos autoridades, civiles, religiosas, militares,¹⁰¹ pero, como hemos visto, el virrey y el arzobispo descollaban de entre los exiliados, por los puestos de alto rango que habían ocupado en el virreinato peruano. Por otro lado, estaban los mandos de menor rango, como intendentes, oidores, militares, que si bien fueron todos autoridades dedicadas al Servicio Real, se situaban a una clara distancia de quienes habían sido las cabezas visibles del gobierno civil y eclesiástico del Perú. Todos coincidieron en Río de Janeiro, pero recibiendo un trato diferenciado. No obstante, el paso por el puerto fluminense los marcó en su conjunto, fue una experiencia común, la de ser exiliados políticos temporales, lo cual dejó huella porque, en ese momento, arribaron como expulsados del Perú, donde eventualmente perdieron la guerra, para llegar a una España no menos convulsionada, con las marchas y contramarchas del Trienio Liberal.

Hay que destacar también que no todos los “retornados”¹⁰² corrieron la misma suerte a su regreso a la península. El ex-*virrey* del Perú, el aragonés Joaquín de la Pezuela, volvió a Madrid cuando contaba con 61 años, asumió la Capitanía General de Castilla luego de clausurarse el Trienio Liberal, en 1823, y falleció en 1830. El arzobispo saliente de Lima, el andaluz Bartolomé María de las Heras, logró arribar a España, vía Lisboa, en 1822, para fallecer al año siguiente, en 1823, a los 80 años, en la celda conventual que se le había asignado. El oidor malagueño, Juan de Bazo y Berry, a pesar de sus vicisitudes económicas, consiguió volver a España en 1822, para fallecer solo tres años después, a los 69 años. El intendente Bartolomé María de Salamanca, fue el único de los personajes estudiados que falleció en Río de Janeiro, en pleno exilio, sin poder regresar ni a España, ni a su patria adoptiva, el Perú, ni a su entrañable Arequipa. Es posible observar, entonces, que quien tuvo mayores posibilidades de reinsertarse en el servicio real, por el cargo que había desempeñado y por su cercanía al régimen de Fernando VII, fue Joaquín de la Pezuela, aunque no por mucho tiempo, ya que su deceso se produjo siete años después del retorno, cuando contaba con 69 años de edad.

Da la impresión que un buen número de los retornados eran ya hombres maduros, que habían trabajado por años—o décadas—en Hispanoamérica y que, al volver a España, se encontraban en la recta final de sus carreras como funcionarios reales, capítulo que cerraron en la península. Hubo otros que retornaron a la metrópoli con expectativas de quedarse pero que no consiguieron alcanzar un puesto que los retuviera en su patria, optando entonces por volver al lugar donde habían vivido e incluso habían contraído nupcias mientras servían a la corona española. Al estar casados con mujeres locales, el reingreso a América se les facilitó. Para ellos, el refugio final se buscó más mirando hacia la tierra de destino, la que los acogería, que hacia la tierra de origen.¹⁰³

Notas

1. Francois Xavier Guerra, *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992).
2. Sobre el caso de Buenos Aires se puede consultar el artículo de Elsa Caula y Griselda Tarragó, “Cuando el mañana solo era desamparo: comerciantes rioplatenses en tiempos de guerra, 1806-1820”, *Prohistoria*, Año VII, no. 7 (2003), p. 135. Río de Janeiro se convirtió en un lugar de emigración para los comerciantes rioplatenses.
3. Cristian Guerrero Lira, *La Contrarrevolución de la Independencia de Chile* (Santiago: Editorial Universitaria/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002), p. 319. Véase también el libro de Sarah Chambers, *Families in War and Peace. Chile from Colony to Nation* (Durham, NC: Duke University Press, 2015).
4. Jesús Ruíz de Gordejuela Urquijo, “Comerciantes españoles en los albores del Perú republicano. Entre la persecución y la supervivencia”, *Histórica*, 39:1 (2015), p. 75.

5. Scarlett O'Phelan Godoy, "Con la mira puesta en el Perú. Exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas", en Scarlett O'Phelan Godoy y Margarita Rodríguez García (coords.), *Del ocaso del Antiguo Régimen a los Imperios Ibéricos* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/Universidad Nova de Lisboa, 2017), p. 108.
6. Jesús Ruíz de Gordejuela Urquijo, "La salida de la élite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios, comerciantes, 1821-1823", *Revista de Indias*, 86: 237 (2006), pp. 460-469.
7. Arrigo Amadori, "'Tendrá la patria el consuelo de gozar de dichos bienes.' Denuncia y secuestro de las propiedades de españoles migrados a Lima (1821-1822)", en Concepción Navarro Azcue et al., *Vaivenes del destino. Migrantes europeos y latinoamericanos en los espacios atlánticos* (Madrid: Polifemo, 2014), pp. 195-196.
8. El presente estudio se basa en documentación procedente del Archivo General de Indias de Sevilla, del Archivo Histórico Nacional de Madrid y del Archivo Torre de Tombo, de Lisboa. Los trabajos sobre el tema son escasos y destacan los de Jesús Ruíz de Gordejuela Urquijo y de Paul Rizo Patrón Boylan; ambos citados en el presente estudio.
9. Archivo Histórico Nacional de Madrid. (A.H.N.M.) Estado, Leg. 5849 (1).
10. José Agustín de la Puente Candamo, *La Independencia del Perú* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992), p. 153.
11. Basil Hall, "Lima Independiente", *Relación de Viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. (C.D.I.P.), tomo XXVII, vol. I, p. 226. Consúltese también el artículo de Paul Rizo Patrón Boylan, "Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú hacia España durante la crisis de la independencia", en Scarlett O'Phelan Godoy (ed.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (Lima: Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001), p. 413.
12. A.H.N.M. Estado, Leg. 5849 (2).
13. Patricio Alvarado Luna, "El virrey y el general: discrepancias político-militares en el ejército realista, 1816-1821", en *La Quinta de los Libertadores* (Lima: Ministerio de Cultura/Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015), p. 58. Véase también el libro de Edmundo Heredia, *Los vencidos. Un estudio sobre los realistas en la guerra de independencia* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1997), pp. 78-79.
14. Ascensión Martínez Riaza, "Donde dije digo...El gobierno del Perú y el cambio político en España, 1820-1833", en Encarna Monerris, Ivana Frasset, Carmen Monerris (eds.), *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)* (Madrid: Silex Ediciones, 2016), p.117.
15. A.H.N.M. Estado, Leg. 5849 (1).
16. Ibid.
17. A.H.N.M. Estado, Leg. 5848 (1).
18. Archivo Torre de Tombo, Lisboa (A.T.T.L.) M.N.E. C441. Años 1820-1822. Eso quiere decir que, si bien España no estaba en condiciones de enviar armamento, Pezuela se lo estaba agenciando a través del Brasil.
19. A.H.N.M. Estado. Leg. 5849 (1).
20. Ibid.
21. Ibid.
22. A.T.T.L. M.R.E. C441. Años 1820-1822.
23. Archivo General de Indias (A.G.I.) Audiencia de Lima. Leg. 650.

24. Patricia H. Marks, *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru* (University Park: The Pennsylvania State University Press, 2007), p. 336.
25. Al respecto se puede consultar el artículo de Natalia Sobrevilla, “From Europe to the Andes and Back: Becoming Los Ayacucho”, *European History Quarterly*, 41:3, 2011.
26. Marks, *Deconstructing Legitimacy*, pp. 337-338.
27. O’Phelan Godoy, “Con la mira puesta en el Perú”, pp. 108-111. Ver el acápite relativo a Río de Janeiro: “Una escala estratégica para los peninsulares desterrados”. Aunque Alberto Flores Galindo considera que a la aristocracia solo le quedó emigrar a partir de la ruina económica por la que atravesaban, da la impresión que más bien se vieron forzados a emigrar a causa de la persecución que se desató contra ellos por el Protectorado, habiendo preferido quedarse en el Perú, con sus familias y custodiando sus bienes. Sobre la interpretación de Flores Galindo consúltese su libro, *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1830* (Lima: Mosca Azul Editores, 1984), p. 215.
28. Arrigo Amadori, “Tendrá la patria”, p. 196.
29. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
30. Ibid.
31. A.T.T.L. M.N.E. C440. Años 1818-1819. Lisboa, 7 de octubre de 1819.
32. A.T.T.L. M.N.E. C441. Años 1820-1822. Lisboa, 27 de junio de 1822.
33. Armando Nieto Vélez, “El arzobispo Bartolomé de las Heras y la Independencia del Perú”, *Revista Teológica Limense*, vol. VI (1972)
34. O’Phelan Godoy, “Con la mira puesta en el Perú”, p. 110.
35. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
36. Jean Pro, “Los afrancesados españoles en el exilio y el papel de las Américas” en Delphine Diaz et al., *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXè siècle* (Paris: Les Perséides Editions, 2015), p. 21. Fernando VII decretó, por ejemplo, el destierro perpetuo para los afrancesados.
37. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023. Diario de Río de Janeiro.
38. Arrigo Amador, “Tendrá la patria”, pp. 201-203. Se señala que en el convento de San Francisco se habían depositado caudales y alhajas. Igualmente, en el convento de La Encarnación se encontraron bienes denunciados. La iglesia de La Merced y los conventos de San Juan y Santo Domingo también fueron delatados.
39. Timothy Anna, *The Fall of the Royal Government of Peru* (Lincoln: The University of Nebraska Press, 1979), pp. 186-187.
40. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 798. Declaraciones prestadas por el arzobispo de Lima, don Bartolomé de las Heras en Río de Janeiro. Las cursivas son mías.
41. Ibid. Las cursivas son mías.
42. Mónica Ricketts, *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire* (New York: Oxford University Press, 2017), p. 109.
43. Rubén Vargas Ugarte, *El episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana*, (Lima: Imprenta Gil S.A., 1962), pp. 125-129.
44. Ernesto López Ingunza, *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la Iniciación de la República. Perú 1825-1840* (Lima: Fundación Bustamante de la Fuente, 2007).
45. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
46. John Fisher, *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814* (Londres: The Athlone Press, 1979), p. 253. De acuerdo al censo del virrey Gil de Taboada (1795), el partido de Arequipa (ciudad) contaba con 36,431 habitantes; el

- de Arica con 18,264; el de Cailloma con 18,575; el de Condesuyos con 19,270; el de Camaná con 10,093; el de Moquegua con 27,584 y el de Tarapacá con 7,969 pobladores.
47. John Fisher, *Relación del Gobierno del Intendente de Salamanca* (Lima: Seminario de Historia Rural Andina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1968), p. 5.
 48. El nombramiento de Salamanca fue aprobado el 7 de mayo de 1795. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 830. Títulos de Intendentes.
 49. A.G.I. Audiencia de Lima. Leg. 627A. Relación de Méritos y Servicios de don Bartolomé María de Salamanca, gobernador intendente de la provincia de Arequipa.
 50. Biblioteca Nacional del Perú (B.N.P.) Sección Manuscritos, ms. D11619. Testamento de don Bartolomé María de Salamanca suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, el 8 de marzo de 1824.
 51. A.G.I. Audiencia de Lima. Leg. 627A.
 52. Fisher, *Government and Society*, p. 247.
 53. Fisher, *Government and Society*, p. 249; *Relación*, p. xvi.
 54. Fisher, *Government and Society*, pp. 241-242.
 55. Fisher, *Government and Society*, p.243.
 56. Rubén Vargas Ugarte, *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)* (Buenos Aires: Imprenta López, 1958), pp. 36- 37.
 57. Scarlett O’Phelan Godoy, “Campaña antipeninsular y el exilio en la independencia del Perú. El testimonio de los viajeros”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (compiladores), *Viajeros e Independencia. La mirada del otro* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017), pp. 292-293.
 58. Basil Hall, “Lima Independiente” en *Relaciones de Viajeros - C. D. I. P. Tomo XVII, volumen I* (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1973), p.262. Las cursivas son mías.
 59. Gilbert Mathison. “Residencia en Lima entre abril y mayo de 1822” en *Relaciones de Viajeros - C. D. I. P. Tomo XVII, volumen I* (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1973), p. 317. Las cursivas son mías.
 60. Alexander Caldclugh, “El Perú en víspera de la jura de la Independencia (1821)”, en *Relaciones de Viajeros - C. D. I. P. Tomo XVII, volumen I* (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1973), p. 195. Las cursivas son mías.
 61. O’Phelan Godoy, “Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle” en Scarlett O’Phelan Godoy (ed.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (Lima: Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001), p. 385. La información procede del Archivo Histórico Municipal de Lima. Libro 31, Naturalización de Españoles, Años 1820-1821.
 62. Mónica Guerrero Bueno, “Lima en la agonía colonial, 1821-1824”, Ponencia inédita presentada en el Coloquio Historia de la Independencia: De Reino a República, Universidad del Pacífico, Lima, 1994, p.19. El decreto también es citado por Timothy Anna en su libro *The Fall of the Royal Government*, pp.183-184.
 63. O’Phelan Godoy, “Sucre en el Perú”, p. 386.
 64. Archivo Regional de Arequipa. Testamentos. Escribano Francisco Xavier de Linares. Protocolo 379, Año 1797, fols. 282-286. Raymudo O’Phelan era hijo legítimo del irlandés don Diego O’Phelan, difunto, teniente de fragata que fue de la Real Armada de S.M. Católica el Sr. Don Felipe V, en cuyo servicio murió; y de doña Ana Ayuardo (Aylward), vecina de Cádiz nativa de Irlanda. En 1778 don Raymundo había comprado, en compañía de Antonio de Elizalde, “todas las fincas que fueron de don Juan de Montúfar, marqués de Selva Alegre, la viña Tacax en el valle de Vitor y el Tambo de

- Bronce en Arequipa”. Llegó a Arequipa como capitán de milicias del ejército real de S. M.
65. Fisher, *Government and Society*, p. 247.
 66. Archivo Regional de Tacna. Serie Corregimiento/Subdelegación, Subserie Gobierno. Legajo 1, Cuaderno 49, Año de 1807.
 67. B.N.P. Manuscritos, D11619. Partida de Bautizo de Petronila María O’Phelan, 1 de febrero de 1780.
 68. Scarlett O’Phelan Godoy, *La Independencia en los Andes. Una historia conectada* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2014), p. 264.
 69. B.N.P. Manuscritos. D8227. Arequipa, 18 de febrero 18 de 1829.
 70. B.N.P. Manuscritos, D11619. Testamento de don Bartolomé María de Salamanca, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, a 4 días del mes de febrero de 1824.
 71. Boris Fausto, *Historia concisa de Brasil* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003), pp. 66-69. Precisamente, en 1822, año en que llegó el intendente de Salamanca a Río de Janeiro, don Pedro I había ratificado su decisión de quedarse en el Brasil y de consolidar la independencia.
 72. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 798. Sección de Gobierno. Negociado Político. Las cursivas son mías.
 73. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023. Carta fechada en Río de Janeiro el 18 de mayo de 1822.
 74. Bernard Vincent y José Javier Ruíz Ibañez, “Introducción. Por una historia de los refugios en los mundos ibéricos” en José Javier Ruíz Ibañez y Bernard Vincent (coords.), *Refugiados, exiliados y retornados en los mundos ibéricos (siglos XVI-XX)* (Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2018), p. 18.
 75. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
 76. Oscar Tavani Pérez Colmano, *Martínez de Fontes y la fuga del general Beresford* (Buenos Aires: Editorial Dunken, 2005), p. 94.
 77. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
 78. Guillermo Lohmann Villena, *Los Ministros de la Audiencia de Lima, 1700-1821* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974), p. 11.
 79. Real Academia de la Historia de España
 80. A.T.T.L. M.N.E. C442. Años 1823-1825.
 81. Julio D. Muñoz Rodríguez, “Una lealtad contracorriente. El exilio borbónico y la guerra de sucesión española” en José Javier Ruíz Ibañez e Igor Pérez Tostado (coords.), *Los exilios del Rey de España* (Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2015), p. 310.
 82. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 1023.
 83. Guillermo Miller, *Memorias del General Guillermo Miller* (Lima: Editorial Arica S.A. 1975), tomo I, p. 201. Peter Blanchard, *Under the Flags of Freedom. Slave Soldiers and the War of Independence in Spanish South America* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2008), p. 118.
 84. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 798.
 85. Sobre la intendencia de Trujillo, que cubriría un espacio similar al obispado de Trujillo, se puede consultar el libro de Emily Berquist Soule, *The Bishop’s Utopia. Envisioning Improvement in Colonial Peru* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2014), a base de la visita del obispo Baltazar Jaime Martínez Compañón al obispado de Trujillo.
 86. Scarlett O’Phelan Godoy, “El norte patriota y el sur realista. La división territorial del Perú en el contexto de la independencia (1820-1824)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y

- Ana Carolina Ibarra (comps.), *Territorialidad y poder regional de las intendencias en las Independencias de México y Perú* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019), p. 419.
87. Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824* (México: Fondo de Cultura Económica, 1978), p. 344, pie de página 122.
 88. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 798.
 89. Vincent y Ruíz Ibañez. “Introducción”, p. 13. La preocupación por reconquistar el espacio perdido o que se ha tenido que abandonar parece ser común entre los exiliados en diferentes momentos de la historia.
 90. Harold D. Sims, “Los exiliados españoles de México en 1829”, *Historia Mexicana*, 30: 119 (1981), p. 399.
 91. Alberto Wagner de Reyna, “Ocho años de La Serna en el Perú (De la “Venganza” a la “Ernestine)”, *Quinto Centenario*, no. 8 (1985), pp. 55-56.
 92. A.H.N.M. Estado. Leg. 5849 (2).
 93. Rui Tavares, “Los estrangeirados: aproximación a una comunidad retroimaginada”, en José Javier Ruíz Ibañez y Bernard Vincent (coords.), *Refugiados, exiliados y retornados en los mundos ibéricos. Siglos XVI-XX* (Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2018), pp. 373-390.
 94. Igor Pérez Tostado, “La radicalización de los exiliados: ideologización creativa y acción violenta de los ingleses e irlandeses en la monarquía hispánica”, en Ruíz Ibañez y Pérez Tostado, *Los exilios del Rey de España*, p. 115.
 95. Vincent y Ruíz Ibañez, “Introducción”, p. 17.
 96. Igor Pérez Tostado y José Javier Ruíz Ibañez, “Introducción. Los exiliados y el rey de España”, p. 33, subtema “Estructuras políticas y sociales de acogida”.
 97. Kirsten Schultz, *Tropical Versailles. Empire, Monarchy, and the Portuguese Royal Court in Rio de Janeiro, 1808-1821* (New York/London: Routledge, 2001), p. 67, en Capítulo 3: “Tragedy and Triumph: The Politics of Royal Exile”.
 98. Roederick Barman, *Brazil. The Forging of a Nation, 1798-1851* (Stanford: Stanford University Press, 1988), p. 92.
 99. Gabriel Entin, “Los desterrados de la Republica. Los revolucionarios de Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817)” en Delphine Diaz et al., *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXè siècle* (Paris: Les Perséides Editions, 2015), pp.61-62.
 100. Laura De Mello e Souza, “Revoluciones, exilios y proceso de independencia, 1789-1822”, en José Javier Ruíz Ibañez y Bernard Vincent (coords.), *Refugiados, exiliados y retornados en los mundos ibéricos. Siglos XVI-XX* (Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2018), p. 391.
 101. Ruíz de Gordejuela Urquijo, “La salida de la elite virreinal del Perú”, pp. 460-469.
 102. Vincent y Ruíz Ibañez, “Introducción” p. 13. Tomo el concepto contenido en su libro: *Refugiados, exiliados y retornados en los mundos ibéricos (siglos XVI-XX)*, ya citado.
 103. Vincent y Ruíz Ibañez, “Introducción”, p. 19.